CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24 DE 2024

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA EN TEMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE A LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3
MAYO DE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3
MAYO DE 2024
IDEAMOS CONSULTORES S.A.S.

De conformidad con las obligaciones pactadas a cargo de Ideamos Consultores S.A.S., a través del contrato de prestación de servicio No. 24 de 2024, a continuación, presentamos el informe de actividades desarrolladas durante el mes de marzo:

- **OBLIGACIÓN 1:**

Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito y transporte territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).

- ✓ CAPACITACIONES:

Tabla 1. Datos de capacitaciones realizadas

Modalidad	Lugar	Fecha	Asunto	Soporte
Presencial	Alcaldía de Puerto Carreño – Vichada	30-05-24	Capacitación a la alcaldía y transportadores de Motocarros y taxis de Puerto Carreño para la organización del transporte público de pasajeros	Anexo 1.7

Fuente: Elaboración propia

Observación: Durante este mes, también se presentaron varias solicitudes de orientación y/o capacitación a los funcionarios de los municipios de Ibagué, Puerto Carreño, Villavicencio, Manizales, entre otros, los cuales se están programando con los enlaces territoriales para efectuar el próximo mes.

- **OBLIGACIÓN 2:**

Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran durante la ejecución del contrato, mínimo cinco (5) deberán ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).

- ✓ ORIENTACIONES:

Tabla 2. Datos sobre orientaciones temas de tránsito y transporte a AT

Fecha solicitud	Solicitud	Fecha respuesta	Gestión	Soporte
08-05-24	Asesoría al secretario de El Cerrito- Valle sobre la normatividad vigente para la contratación de agentes de tránsito y	08-05-24	Se dio la asesoría solicitada y se absolvieron las consultas en forma presencial, durante el Congreso Nacional de	Anexo 2.23

	transporte según la Ley 2197 de 2022, incrementos de planta de personal y procesos de contratación de servicios para el apoyo en el cobro coactivo		Autoridades de Tránsito y Transporte 2024	
08-05-24	Asesoría al inspector de Puerto Carreño y al secretario del departamental del Vichada sobre normatividad de transporte de pasajeros en motocarros	08-05-24	Se brindó la asesoría solicitada a los funcionarios sobre la normatividad existente en materia de transporte público de pasajeros en Motocarro, sobre las acciones que se están adelantando en otros municipios frente a fenómenos similares con motocarros, de forma presencial durante el Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024	Anexo 2.24
08-05-24	Asesoría a Campoalegre Huila sobre liquidación de OT viejo y puesta en operación de OT nuevo	08-05-24	Se efectuó una reunión con la Dra. María Alejandra Castro, secretaria de tránsito de Campoalegre Huila, en la cual se le oriento sobre el proceso de liquidación del antiguó OT para sanear la cartera por multas de tránsito y sobre los diferentes elementos a considerar al momento de iniciar operaciones con el nuevo Organismo de tránsito y transporte municipal. Esta asesoría se realizó de forma presencial durante el Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024	Anexo 2.25
09-05-24	Asesoría para los Alcaldes de Gamarra y de San Alberto - César, sobre la Ley 2197, Resolución 3846 y facultades y competencias de los	09-05-2024	Se orientó a los alcaldes sobre las obligaciones que impone la ley 2197 de 2022 a los municipios, relacionadas con el control operativo al cumplimiento de las normas de tránsito y	Anexo 2.26

	agentes de tránsito y transporte.		transporte, y alternativas para cumplir con las disposiciones legales. Esta asesoría se realizó de forma presencial durante el Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024	
10-05-24	Consulta del Secretario de Tránsito y Transporte de la Guajira sobre Transporte fronterizo y gestión de legalidad	10-05-24	En reunión presencial realizada durante el Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024, se analizó la problemática de transporte en la zona de frontera y las limitaciones para ejercer de manera eficaz el control operativo al cumplimiento de las normas de tránsito.	Anexo 2.27
10-05-24	Consulta del Alcalde y Asesora de San José del Guaviare sobre formalización de transporte en moto carros y zonas diferenciales de transporte	1**0**-0**5**-24	Se analizaron las condiciones particulares del servicio de transporte de pasajeros en el municipio y se dio orientación sobre alternativas para abordar la problemática de los motocarros y sobre la posibilidad que tiene el municipio de estructurar y solicitar la aprobación de una zona diferencial de transporte. Esta asesoría se realizó de forma presencial durante el Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024	Anexo 2.28
20-05-24	Asesoría al Alcalde, Secretario de Tránsito y transportadores de servicio individual del municipio de Málaga-Santander, sobre capacidad transportadora en vehículos tipo taxi	20-05-24	Se orientó al alcalde sobre la normatividad de transporte individual y el procedimiento a seguir para el incremento en la capacidad transportadora de la modalidad en el municipio, a través de reunión virtual por Google Meet	Anexo 2.29

23-05-24	Asesoría al secretario de Tránsito y a la inspectora de El Cerrito-Valle del Cauca sobre cobro coactivo	23-05-24	Se brindó la asesoría a través de llamada vía WhatsApp	Anexo 2.30

Fuente: Elaboración propia

Observación: Del 7 al 9 de mayo de 2024, se llevaron a cabo diversas orientaciones personalizadas a las autoridades de tránsito y transporte sobre los temas de tránsito, transporte y seguridad vial, que fueron solicitados de forma presencial en el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024 de la FCM, efectuado en Cartagena.

Se adjunta el anexo 2.31 que contiene el listado de registro con los funcionarios a los que se les prestó la orientación y atención respectiva.

- **OBLIGACIÓN 3:**

Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato.

✓ REUNIONES:

Tabla 3. Datos de reuniones convocadas por la FCM

Modalidad	Lugar	Fecha	Asunto	Soporte
Telefónica	WhatsApp	14-05-2024	Reunión telefónica con Alcalde de Landázuri - Santander sobre Inspección de Tránsito	Anexo 3.7
Presencial	FCM	15-05-2024	Reunión presencial con Alcalde de Landázuri - Santander en la que se explicó la articulación de actividades entre inspector de policía con funciones de tránsito y transporte con los agentes y gestores viales. Explicación de funciones y competencias. Acciones y herramientas para implementar en el municipio en materia de seguridad vial.	Anexo 3.7
Virtual	Google Meet	16-05-2024	Reunión con la supervisión del contrato	Anexo 3.8

			para revisar obligaciones contractuales del Cto 024 de 2024	
Presencial	Ministerio de Minas y Energía	16-05-2024	Acompañamiento a los alcaldes de algunos municipios ubicados en los departamentos de Putumayo y Santander que asistieron a la reunión organizada en el Ministerio de Minas y Energía para proyectos de movilidad sostenible.	Anexo 3.9

Fuente: Elaboración propia

Durante el mes de mayo, también se prestó apoyo a la FCM en la articulación institucional con personal de la Superintendencia de Transporte, para el desarrollo de seminarios dirigidos a las autoridades de tránsito y transporte.

- **OBLIGACIÓN 4:**

Emitir los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit.

Observación: Durante el mes de mayo, no se recibió ninguna solicitud para emitir conceptos jurídicos y técnicos, relacionados con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema SIMIT.

- **OBLIGACIÓN 5:**

Emitir por escrito los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados por la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte.

✓ CONCEPTOS:

Tabla 4. Datos de conceptos jurídicos y técnicos solicitados por la FCM

Fecha solicitud	Solicitud	Fecha respuesta	Gestión	Soporte
22-05-24	Aportes y revisión de concepto sobre contratación de agentes de tránsito y transporte	28-05-24	Se revisó el borrador de concepto que emitió la oficina jurídica de la FCM sobre las diferentes alternativas que existen en la legislación para la contratación de agentes	Anexo 5.9

			de tránsito y transporte, dirigido a las autoridades territoriales y se sugirieron algunos complementos y claridades para darle una mayor efectividad al documento.	

Fuente: Elaboración propia

- **OBLIGACIÓN 6:**

Participar y recomendar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, cuando este así lo requiera.

- ✓ PARTICIPACION:

Durante el mes de mayo se participó, durante los días 07 y 08 en el Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena durante el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024.

En estas reuniones participaron los miembros del comité de representación que estaban terminando su periodo y se pusieron sobre la mesa diferentes situaciones sobre las cuales los miembros presentes consideraron que debería enfocarse el comité entrante durante el nuevo periodo.

El 9 de mayo se participó en una reunión privada, donde se hizo la presentación de los nuevos miembros del comité ante la Directora Nacional SIMIT y el Presidente Ejecutivo de la Federación.

Se adjuntan los soportes de asistencia en Anexo 6.4.

- **OBLIGACIÓN 7:**

Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de una inspección de tránsito y transporte o la asignación de funciones de tránsito y transporte a la inspección de policía, hasta obtener la asignación de rangos de órdenes de comparendo por parte del RUNT, conforme lo establecido en la Ley 2197 de 2022 y lo señalado en la circular externa No. 20234000000677 de fecha 9 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Transporte.

- ✓ INSTRUCTIVO:

El instructivo fue enviado a la FCM el día 03 de abril de 2024, a través de correo electrónico en cumplimiento de la obligación No. 7 del contrato y se recibió comunicación de su radicación por parte de la Entidad contratante, el día 05 de abril de 2024, por medio de la cual informan que el número de radicado del instructivo es: FCM-E-2024-018139, quedando al día y por ende cumplida, esta obligación del contrato.

- **OBLIGACIÓN 8:**

Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de un organismo de tránsito y transporte.

- ✓ INSTRUCTIVO:

Según cronograma entregado a la supervisión del contrato por parte de la Federación Colombiana de Municipios, el 11 de marzo de 2024, se inició la elaboración del instructivo en donde se había acordado entregar la primera versión el 30 de abril de 2024. No obstante, y como quiera que se tuvieron que realizar algunos ajustes con base en las preguntas más frecuentes que se han recibido de parte de las diferentes autoridades de tránsito territoriales, se modificó la fecha de entrega del instructivo.

Así las cosas, el instructivo fue enviado a la FCM el día 17 de mayo de 2024, a través de correo electrónico en cumplimiento de la obligación No. 8 del contrato y se recibió comunicación de su radicación por parte de la Entidad contratante, el mismo día, por medio de la cual informan que el número de radicado del instructivo es: FCM-E-2024-027236.

Se adjuntan los soportes de envío y radicación en Anexos 8.1 y 8.2

- **OBLIGACIÓN 9:**

Actualizar durante el plazo de ejecución del contrato el normograma existente en materia de tránsito terrestre, con todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito.

- ✓ NORMOGRAMA:

Según cronograma entregado a la supervisión del contrato por parte de la Federación Colombiana de Municipios, el 11 de marzo de 2024, se inició la actualización del normograma existente, con el fin de entregar un primer avance el 30 de junio de 2024 y la versión final del mismo, el día 30 de septiembre de 2024.

A la fecha se informa que se realizado un seguimiento de los actos administrativos que ha emitido el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte en materia de tránsito, para efectos de actualizar el normograma existente. En el mes de junio se tiene proyectado realizar una validación de las normas vigentes con el fin de cumplir con la obligación establecida

- **OBLIGACIÓN 10:**

Elaborar un protocolo con las actividades y las obligaciones que podrán implementar y ejecutar las autoridades de tránsito y transporte para verificar y supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y los Planes Locales de Seguridad Vial.

- ✓ PROTOCOLO:

Según cronograma entregado a la supervisión del contrato por parte de la Federación Colombiana de Municipios, el 11 de marzo de 2024, se inició la elaboración del protocolo, con el fin de entregar un primer avance el 15 de julio de 2024 y la versión final del mismo, el día 31 de agosto de 2024.

- **OBLIGACIÓN 11:**

Elaborar un informe de análisis con recomendaciones, a mínimo veinticinco 25 autoridades de tránsito y transporte de los municipios que a la fecha no cuentan con organismo de tránsito, el cual contendrá como mínimo: Realizar la revisión del organigrama del municipio y análisis de la documentación que pueda existir acerca de las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial locales o en su defecto, la información recopilada verbalmente sobre las condiciones de movilidad del municipio, sus problemáticas, la planeación y el desarrollo de las vías, las condiciones y limitaciones, tanto administrativas como operativas, bajo las cuales se ejerce el control operativo en el municipio.

- ✓ INFORME DE ANÁLISIS:

Luego de que se recibieron varias solicitudes de la Federación Colombiana de Municipios, se han realizado las gestiones de contacto con los representantes de los municipios, permitiendo que durante el mes de mayo se pudieran realizar los siguientes informes:

Tabla 5. Datos de informes de análisis con recomendaciones

Fecha contacto	Municipio	Asunto Gestión	Soporte

09-05-24	Viotá	Informe de Análisis con Recomendaciones sobre Movilidad en Viotá - Cundinamarca	Anexo 11.1
15-05-24	Landázuri	Informe de Análisis con Recomendaciones sobre Movilidad en Landázuri – Santander	Anexo 11.2
17-05-24	La Vega	Informe de Análisis con Recomendaciones sobre Movilidad en La Vega - Cundinamarca	Anexo 11.3

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, se iniciaron gestiones con los municipios de Puerto Carreño en el Vichada, Samacá – Boyacá, Unión – Nariño, Santiago – Putumayo y Remedios – Antioquia, para realizar reuniones en las cuales se establezca la documentación e información que tienen disponible para iniciar el análisis de la misma y así poder realizar cada uno de los informes correspondientes de conformidad con el alcance de la obligación.

- **OBLIGACIÓN 12:**

Entregar soporte de orientación y/o capacitación a los funcionarios de la entidad territorial, sobre la normatividad relacionada con el procedimiento y requisitos para contar con un organismo de tránsito y transporte local.

- ✓ SOPORTES DE ORIENTACIONES Y/O CAPACITACIONES:

Durante el mes de mayo, en visita presencial realizada al municipio de Puerto Carreño – Vichada, se revisaron las condiciones del tránsito y del transporte a nivel local y se brindó orientación al señor Alcalde como a sus secretarios de despacho y al inspector de tránsito y transporte, sobre las ventajas y el procedimiento que deben cumplir para contar con un organismo de tránsito y transporte, fortalecer institucionalmente al municipio y de esa forma diseñar e implementar políticas públicas locales en materia de tránsito, transporte y seguridad vial; para la organización del transporte público en la jurisdicción; la prestación de servicios de trámites de tránsito; el desarrollo de campañas de seguridad vial y para hacer más efectivos los controles operativos al cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 3
MAYO DE 2024
IDEAMOS CONSULTORES S.A.S.

Tabla de Anexos

1. Capacitaciones

Anexo 1.7	Soporte capacitación presencial Puerto Carreño 30-05-2024

2. Orientaciones

Anexo 2.23	Asesoría presencial el Cerrito - Valle 2024-05-08
Anexo 2.24	Asesoría presencial Puerto Carreño y Vichada 2024-05-08
Anexo 2.25	Asesoría presencial Campoalegre - Huila 2024-05-09
Anexo 2.26	Asesoría presencial Gamarra y San Alberto - Cesar 2024-05-08
Anexo 2.27	Asesoría presencial Guajira 2024-05-10
Anexo 2.28	Asesoría presencial San José del Guaviare 2024-05-10
Anexo 2.29	Asesoría virtual Málaga - Santander Gamarra y San Alberto - Cesar 2024-05-08
Anexo 2.30	Asesoría presencial el Cerrito - Valle 2024-05-23
Anexo 2.31	Lista de asistencia asesorías a municipios en 12° Congreso de Autoridades de Tránsito y Transporte

3. Reuniones FCM

Anexo 3.7	Soporte reunión Alcalde Landázuri - Santander temas varios 14 y 15 mayo24
Anexo 3.8	Soporte reunión seguimiento de obligaciones supervisión 160524
Anexo 3.9	Soporte Acompañamiento a los alcaldes de algunos municipios ubicados en los departamentos de Putumayo y Santander que asistieron a la reunión organizada en el Ministerio de Minas y Energía para proyectos de movilidad sostenible 160524

4. Conceptos Simit

No aplica

5. Conceptos escritos FCM

Anexo 5.9	Soporte envió revisión Concepto sobre contratación de agentes de tránsito y transporte

6. Capítulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad

Anexo 6.4	Participación Comité Técnico Autoridades durante el 12° Congreso de Autoridades de Tránsito y Transporte llevado a cabo los días 07 y 08 mayo de 2024

7. Instructivo creación inspecciones de tránsito o inspecciones de policía con funciones de tránsito

No aplica

8. Instructivo creación de organismos de tránsito

Anexo 8.1	Soporte Entrega Instructivo de Obligación No. 8 del Contrato 24 de 2024 FCM-IDEAMOS C. SAS
Anexo 8.2	Radicación instructivo cumplimiento O7 do_ FCM-E-2024-027236 17-05-2024

9. Actualización normograma

No aplica

10. Protocolo PLSV-PESV

No aplica

11. Informes de análisis

Anexo 11.1	Informe municipio Viotá 090524
Anexo 11.2	Informe municipio Landázuri 150524
Anexo 11.3	Informe municipio La Vega 170524

12. Soporte orientaciones y capacitaciones

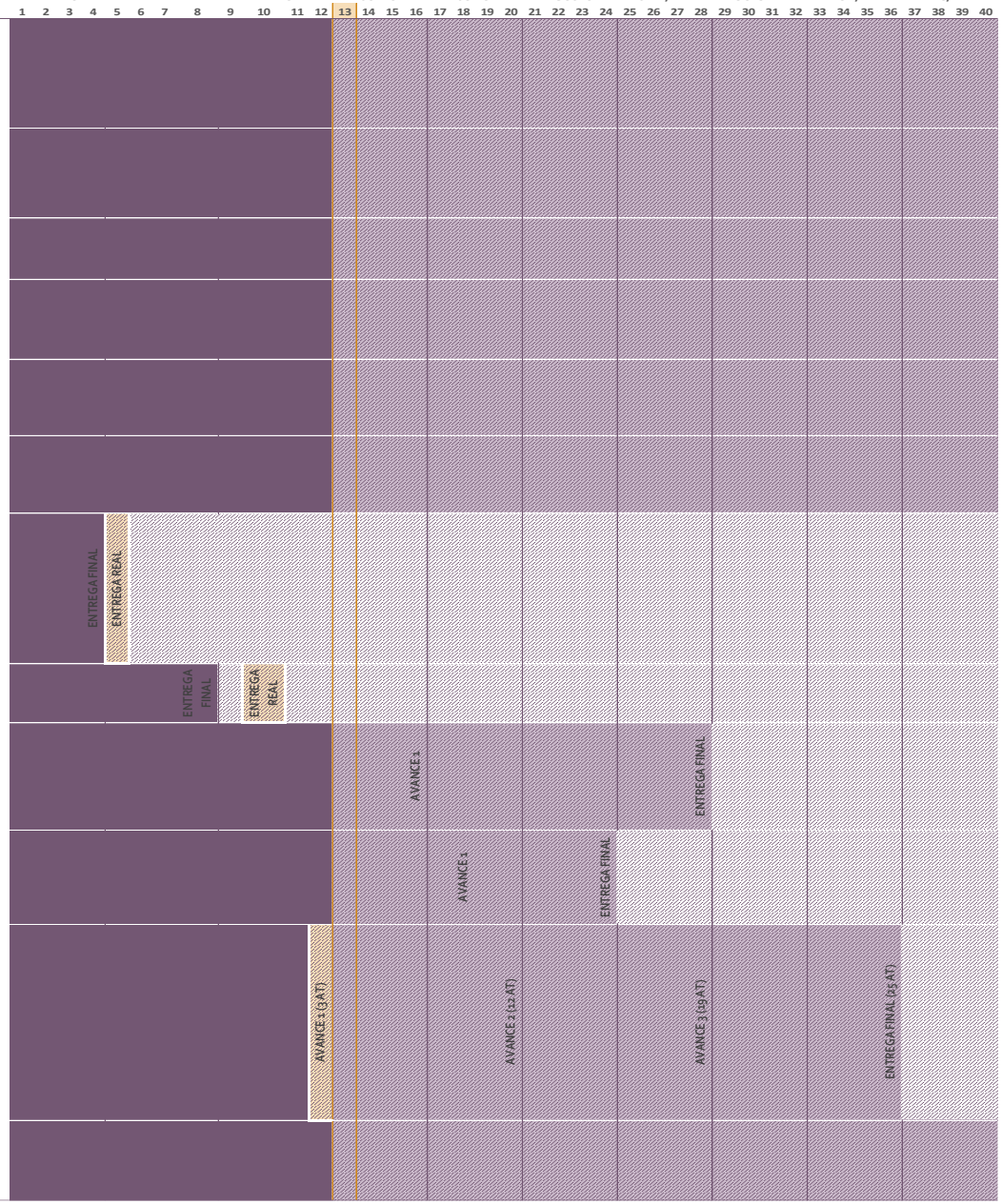
No aplica

Ejecución contrato FCM 24 de 2024

Seleccione un periodo para resaltarlo a la derecha. A continuación hay una leyenda que describe el gráfico.

Periodo resaltado: 13 | Duración del plan | Inicio real | % Completado | Real (fuera del plan) | % Completado (fuera del plan)

ACTIVIDAD	INICIO DEL PLAN	DURACIÓN DEL PLAN	INICIO REAL	DURACIÓN REAL	PORCENTAJE COMPLETADO
1. Realizar capacitaciones a las autoridades de tránsito y transporte territoriales, sobre normatividad vigente en materia de tránsito, tantas como se requieran durante la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA deberá asistir de manera presencial, bajo su costo, mínimo a cinco (5) de estas, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).	1	40	1	40	30%
2. Brindar orientación sobre los temas de tránsito y transporte terrestre a las autoridades de tránsito, que se requieran durante la ejecución del contrato, mínimo cinco (5) deberán ser en reunión presencial, bajo su costo, previa coordinación con el supervisor(a) designado(a).	1	40	1	40	30%
3. Participar en las reuniones a las que sea convocada por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, a través de la supervisión del contrato.	1	40	1	40	30%
4. Emitir los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en relación con la aplicación de las normas de tránsito que deban ser parametrizadas en el sistema Simit.	1	40	1	40	30%
5. Emitir por escrito los conceptos jurídicos y técnicos que le sean solicitados por la Federación Colombiana de Municipios, en cumplimiento de la función pública asignada, en los temas relacionados con el tránsito y transporte.	1	40	1	40	30%
6. Participar y asesorar al Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios, cuando este así lo requiera.	1	40	1	40	30%
7. Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de una inspección de tránsito y transporte o la asignación de funciones de tránsito y transporte a la inspección de policía, hasta obtener la asignación de rangos de órdenes de comparendo por parte del RUNT, conforme lo establecido en la Ley 2197 de 2022 y lo señalado en la circular externa No. 20234000000677 de fecha 9 de noviembre de 2023 emitida por el Ministerio de Transporte.	1	40	1	5	100%
8. Elaborar un instructivo, donde se indique cada una de las acciones que debe adelantar un municipio para la creación de un organismo de tránsito y transporte.	1	40	1	8	100%
9. Actualizar, durante el plazo de ejecución del contrato, el normograma existente en materia de tránsito terrestre, con todas las leyes, decretos, circulares, resoluciones y demás actos administrativos, expedidos por el gobierno nacional, así como los conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito.	1	40	1	28	46%
10. Elaborar un protocolo con las actividades y las obligaciones que podrán implementar y ejecutar las autoridades de tránsito y transporte para verificar y supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y los Planes Locales de Seguridad Vial.	1	40	1	24	54%
11. Elaborar un informe de análisis con recomendaciones, a mínimo veinticinco 25 autoridades de tránsito y transporte de los municipios que a la fecha no cuentan con organismo de tránsito, el cual contendrá como mínimo: Realizar la revisión del organigrama del municipio y análisis de la documentación que pueda existir acerca de las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial locales o en su defecto, la información recopilada verbalmente sobre las condiciones de movilidad del municipio, sus problemáticas, la planeación y el desarrollo de las vías, las condiciones y limitaciones, tanto administrativas como operativas, bajo las cuales se ejerce el control operativo en el municipio.	1	40	1	36	36%
12. Entregar soporte de orientación y/o capacitación a los funcionarios de la entidad territorial, sobre la normatividad relacionada con el procedimiento y requisitos para contar con un organismo de tránsito y transporte local.	1	40	1	40	30%



Capacitación presencial municipio de Puerto Carreño

30/Mayo/2024

Tema: Organización del transporte público de pasajeros en trabajo conjunto con la alcaldía y transportadores de Motocarros y taxis de Puerto Carreño




SMILE
TO LIFE





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 892099305-3

Tema:	**REFERENCIA:** REUNION CON TRASNPORTADORES INTERESADOS	**Entidad o Lugar:**	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALACALDIA .	**Fecha:**	**28/05/2024**
	ORGANIZACION DE TRANPORTE PUBLICO	**Hora de inicio y fin:**	**3:00 PM**	**5:00 PM**	

Nº	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Correo electrónico**	**Teléfono**	**Firma**
	Luis Angel Castañed	1732545		3202014534	
	Nelson Carlos cordero	18261743		3504256424	
	Jose Romiro Acost	7016704			Romiro
	Raul ospina	3143688813			
	Espejdex Padilla Torres	1126700102		3208076735	Espejdex P.T.
	Pedro Jose Ochoa	17,189,057		3702113969	
	Jerson moreno	1127391872		3133040284	
	Jaime Rodriguez	17388433		3142667652	
	wilson ledesma	70602027		3133935793	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 892099305-3

Tema:	**REFERENCIA:** REUNION CON TRASNPORTADORES INTERESADOS	**Entidad o Lugar:**	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALACALDIA .	**Fecha:**	**28/05/2024**
	ORGANIZACION DE TRANPORTE PUBLICO	**Hora de inicio y fin:**	**3:00 PM**	**5:00 PM**	

Nº	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Correo electrónico**	**Teléfono**	**Firma**
	Hermogenes Moreno	17324100		3219270354	
	Guillermo Manao S.	15529083	manuelmanao@hotmail.com	3146781598	Guillermo Manao.
	Guillermo Jilla Z.	10164219		3143451678	
	Wilberto Monteria	11.117472.15		3224558772	Monteria
	victor Mujica	19250224		3045967851	Mujica
	Luis Aurelio Hurtado	18256809		3114437778	
	Elio Niño	18.260.339		3102181291	
	johana torres	1127385427.		3155060470	johanes torres
	Pablo Vargas	80262009			

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 892099305-3

Tema:	**REFERENCIA:** REUNION CON TRASNPORTADORES INTERESADOS	**Entidad o Lugar:**	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALACALDIA .	**Fecha:**	**28/05/2024**
	ORGANIZACION DE TRANPORTE PUBLICO	**Hora de inicio y fin:**	**3:00 PM**	**5:00 PM**	

Nº	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Correo electrónico**	**Teléfono**	**Firma**
	Fanny Capera Lina	21.248.592	fannycaperalina@gmail.com	3112325403	
	Salomon Mesa.	4113928	24@gmail.com: Salomon Rentas.	3112020529	
	Orlando Docón Aldana.	1124991422	Inlogisticsas1@gmail.com	3125794152.	
	Ronald Acosta Rodriguez	1.127.387.115	inlogisticsas1@gmail.com	3154880702	
	Mauricio Mamón Marchan	18261552	mauricio mar552@hotmail.	3155076011	
	Karina Villalba Hernandez	35116949	karimarg00@hotmail.com	3124809130	
	Jenny A. Ramirez	30937685		3118151301	Jenny A. Ramirez
	Jose Luis Alvira	79.255620	JoseLuisAlvira32@hotmail.com	3143394859	
	Diego Armando Ramirez	1.126.724.263	Diego Ramirez	3108594103	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 892099305-3

Tema:	**REFERENCIA:** REUNION CON TRASNPORTADORES INTERESADOS	**Entidad o Lugar:**	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALACALDIA .	**Fecha:**	**28/05/2024**
	ORGANIZACION DE TRANPORTE PUBLICO	**Hora de inicio y fin:**	**3:00 PM**	**5:00 PM**	

Nº	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Correo electrónico**	**Teléfono**	**Firma**
	Carlos. Arturo Morales. Diaz	17344.709.	harturo diaz 70 @ gmail.com.	3118772230.	
	Richard Perez	20720515	Richard Jose Perez Tirado @gmail.com	3224728445	Richard Perez
	EDUARDO DONAIRE	1120710941	eduardo@hotmail.com	3227080203	
	FRAN ARACA	1127.395412	ARACATRANS@hotmail.com	3208645437	
	Wilman Bolivar	6022685		3234725677	
	Argenis Bolivar	26.237.382		313.580.5945	
	wilman Hernan dez Hernandez	18.263231	calimaneito3@hotmail.com	3219614839	Wilman Hernandez
	Elis Ramos	26. 980. 746.	— — —	322.449-7320	
	Jesús A. Lancheros ch.	17389242.	llancheroschario75@	3208315913	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 892099305-3

Tema:	REFERENCIA:REUNION CON TRASNPORTADORES INTERESADOS	Entidad o Lugar:	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALACALDIA .	Fecha:	28/05/2024
	ORGANIZACION DE TRANPORTE PUBLICO	Hora de inicio y fin:	3:00 PM		5:00 PM

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula	Correo electrónico	Teléfono	Firma
	Hernán Mejia	18260809		3116119087	
	Yosr Lilia.	13255019		3194601290	
	Luis Beltrán	86088475	www.luchocan-82a hot	3134346304	
	Maura A Camilo Jara	30937942	maoragalisneide24@hot.co.	3125098773	
	Yanmaleys Sequea	1127396400	yanssequea@gmail.com	3133219556	
	Alexis Romero	TI 5213729	ajromero@hotmail.com	3133094346	
	Diego Maruland a	86045283	Diegomarulandamacias@jolmcy.com	3212294076	
	Rocio Barrante	65702769	Rocio Barrante	3212294076	Rocio Barrante
	Angela Maria Trivila	1135094400	Maria4fv-1723@hotmail	CC 66824184	Angela Maria Trivila

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VICHADA
ALCALDÍA DE PUERTO CARREÑO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT: 892099305-3

Tema:	**REFERENCIA:**REUNION CON TRASNPORTADORES INTERESADOS	**Entidad o Lugar:**	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALACALDIA .	**Fecha:**	**28/05/2024**
	ORGANIZACION DE TRANPORTE PUBLICO	**Hora de inicio y fin:**	**3:00 PM**	**5:00 PM**	

Nº	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Correo electrónico**	**Teléfono**	**Firma**
	María guerrero	40.377023		3733068089	
	Jimmy Parrado	19001229		3207842958	
	Yesid Errenuma	18.263566	yesiderrenuma@	313 4669006	Yesid errenuma
	Alberto Cesu.	10.922 85.		323 2274637.	
	William A. Bravo	18261660			
	JAIRO ROMERO	1.177385.293	— o — o —	3142175292	
	Niroska. Briceño	25054073		3027934653	Niroska. B.
	Dairo Mazo	78587978	—— —	3142013173	
	Guillermo Liendo	15600177		3227593881	

Tema:	**REFERENCIA:**REUNION CON TRASNPORTADORES INTERESADOS	**Entidad o Lugar:**	AUDITORIO MUNICIPAL DE LA ALACALDIA .	**Fecha:**	**28/05/2024**
	ORGANIZACION DE TRANPORTE PUBLICO	**Hora de inicio y fin:**	**3:00 PM**	**5:00 PM**	

Nº	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Correo electrónico**	**Teléfono**	**Firma**
	ANGEL GONZALAZ	5413027	ANGEL.GONZALEZ.	3204633738	

Anexo 2.23 Asesoría al secretario de El Cerrito- Valle sobre la normatividad vigente para la contratación de agentes de tránsito y transporte según la Ley 2197 de 2022, incrementos de planta de personal y procesos de contratación de servicios para el apoyo en el cobro coactivo, durante el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024

08/mayo/2024



Anexo 2.24 Asesoría al inspector de Puerto Carreño y al secretario del departamental del Vichada sobre normatividad de transporte de pasajeros en motocarros, durante el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024

08/mayo/2024



Anexo 2.25 Asesoría a Campoalegre Huila sobre liquidación de OT viejo y puesta en operación de OT nuevo, durante el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024

09/mayo/2024



Anexo 2.26 Asesoría para los Alcaldes de Gamarra y de San Alberto – César, sobre la Ley 2197 de 2022, Resolución 3846 de 1993 y facultades y competencias de los agentes de tránsito, durante el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024

09/mayo/2024



Anexo 2.27 Consulta del Secretario de Tránsito y Transporte de la Guajira sobre Transporte fronterizo y gestión de legalidad, durante el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024

10/mayo/2024



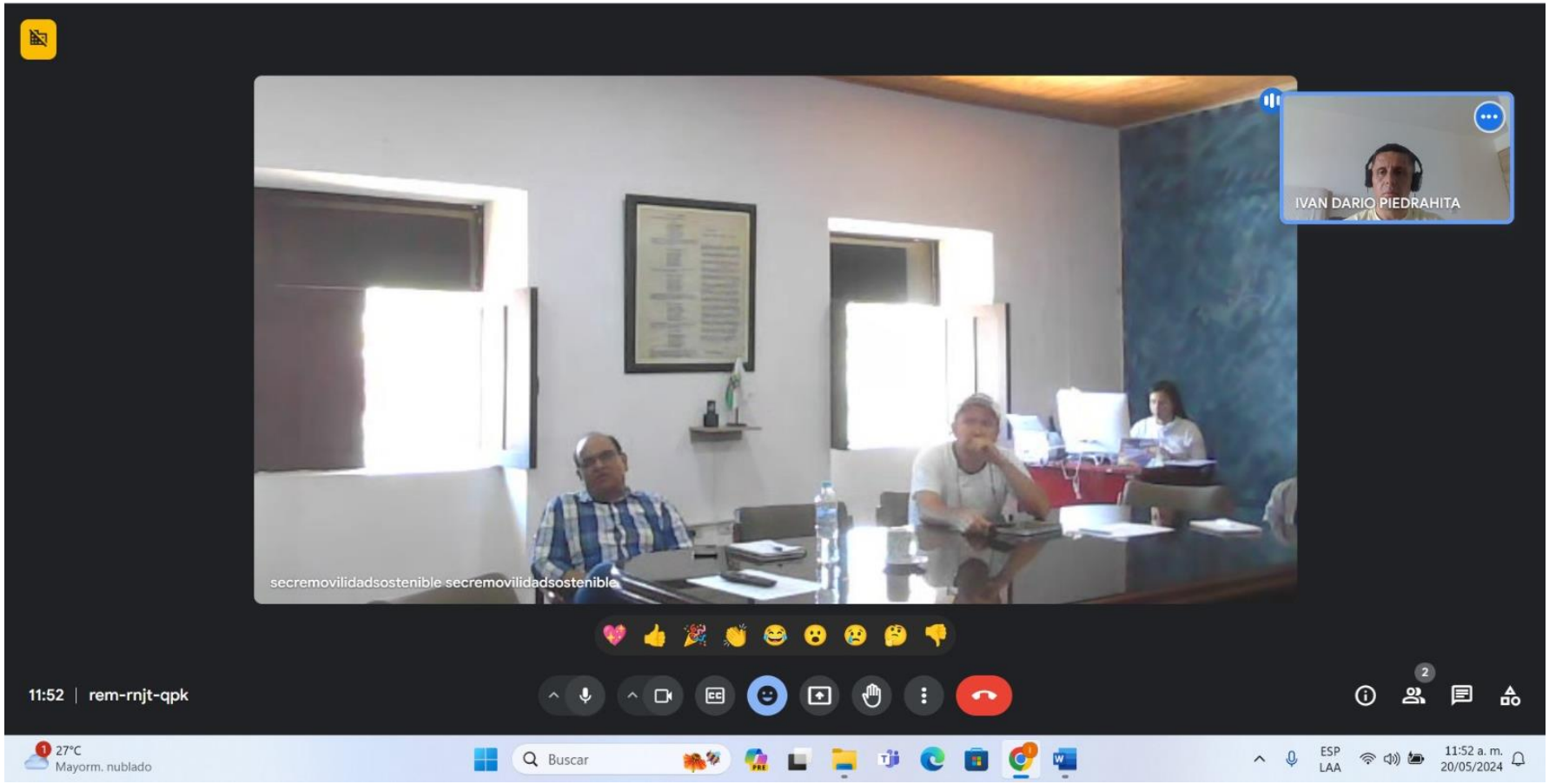
Anexo 2.28 Consulta del Alcalde y Asesora de San José del Guaviare sobre formalización de transporte en moto carros y zonas diferenciales de transporte, durante el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024

10/mayo/2024



Anexo 2.29 Asesoría al Alcalde, Secretario de Tto y transportadores de servicio individual del municipio de Málaga-Santander, sobre capacidad transportadora en vehículos tipo taxi

20/mayo/2024



Anexo 2.30 Asesoría al secretario de Tránsito y a la inspectora de El Cerrito-Valle del Cauca sobre cobro coactivo

23/mayo/2024



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Planilla de Asistencia Externos Proceso Mejoramiento continuo	CÓDIGO:	FORM-CyE-14 -05-03
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	31/05/2018

Tema Principal:

Temas Especificos:

Fecha: Lugar: Ciudad:

No	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Planilla de Asistencia Externos Proceso Mejoramiento continuo	CÓDIGO:	FORM-CyE-14 -05-03
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	16/04/2018

Tema Principal:

Temas Especificos: CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EXPLICACIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

Fecha: Lugar: Ciudad: NEIRA CALDAS

No	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	AUGUSTO ALZATE ARDILA	75.032.517	Secretario de transito	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	Alcaldia mpal Neira Caldas	seguridadtransito@neira-caldas.gov.co seguridadtransito@neira-caldas.gov.co	3202795773	NEIRA CALDAS
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Maria Alejandra Castro G.	1098350216	secretaria general y Gobierno.	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Leysly Betancourt Patiño	1053992861	Jefe Transito	Caldas
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	Dtal Caldas	lbetancurtr@caldas.gov.co	3136148508.	Chinchina - Caldas
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Cristian Camilo Lopez	1061800514	Inspector de Policia y Tto	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	Inspector Mercaderes	cristianc.lopez@hotmail.com	3215899890	Mercaderes - Cauca
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Cristian Munoz	1065611643		
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	Alcalde	cmb8386@hotmail.com	3004184014	

Declaro que conozco la Política de Tratamiento de la Información Personal de la Federación Colombiana de Municipios y por tanto autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en dicha Política"

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Planilla de Asistencia Externos Proceso Mejoramiento continuo	CÓDIGO:	FORM-CyE-14 -05-03
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	31/05/2018

Tema Principal:

Temas Específicos:

Fecha: Lugar: Ciudad:

No	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Planilla de Asistencia Externos Proceso Mejoramiento continuo	CÓDIGO:	FORM-CyE-14 -05-03
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	16/04/2018

Tema Principal:

Temas Específicos: CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACION Y EXPLICACION: TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Fecha: Lugar: Ciudad:

No	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Juan Pablo Ramirez	80820987	Secretario	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	Alcaldía de Chía		3044307178	Chía
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Juan Mejo. Zea.	80118933		
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	Alcaldía Cajica	STTM@cajica.gov.co	3147578055	Cajica
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Angelica Maria Rozo Lopez	35197268	DIRECTORA S.M	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	ALCALDIA DE CHIA	angelicamaria.rozo@chia.gov	8005706463	CHIA.
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Gilberto Cifuentes	80398077	Director E.S.U.C.T.	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	ALCALDIA CHIA	gilberto.cifuentes@chia.gov.co	3144130545	CHIA
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Alexander Pineda Lopez	75.049.503	Inspector de Transito	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	Alcaldia Mpal	transito@aranzazu-caldas.gov.co	3116057433	Aranzazu

Declaro que conozco la Política de Tratamiento de la Información Personal de la Federación Colombiana de Municipios y por tanto autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en dicha Política.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Planilla de Asistencia Externos Proceso Mejoramiento continuo	CÓDIGO:	FORM-CyE-14 -05-03
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	31/05/2018

Tema Principal:

Temas Especificos: CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EXPULSACIÓN TRANSITO Y TRANSPORT

Fecha: Lugar: Ciudad:

No	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Sinjey Octavio Mina	32' 205 838	INSPECTORA TRANSITO	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	ALCALDIA SAN JUAN BAUTISTA - AUT	OCTAVIOSINJEY83@hotmail.com	3176414159.	SAN JUAN BAUTISTA - AUT
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Alex Rey Trejo	1214.718.921	Alcalde Tibirbi	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
		contactenos@tibirbi-antioquia.gov.co	3016359020	
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Diana Margarita Cata G.	1.065.595271.	Directora	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
	Instituto Departamental de transito Cesar	institutodetransito@cesar.gov.co	3107267579.	V/par- cesar
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	Cesar Julian Solus	7.722877	Inspector	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
		cesar.solus@curdetur.gov.co		
	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Firma
	CARLOS HERNANDO MOYANE	Dxme@transit-HUILA.gov.co	DIRTOR ITTH	
	Empresa	Correo Electrónico	Teléfono fijo -Celular	Ciudad
		Carlos.hernando.moyane@hotmail.com		

"Declaro que conozco la Política de Tratamiento de la Información Personal de la Federación Colombiana de Municipios y por tanto autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en dicha Política"

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Lista de Asistencia Proceso Mejoramiento contínuo	CÓDIGO:	FORM-CyE-14 -05-02
		VERSIÓN:	1
		FECHA:	24/02/2017

Tema Principal: Sensibilización en normas de tránsito - ~~Tocaima,Cundinamarca~~

Temas Específicos: AUTORIDADES DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Asistentes

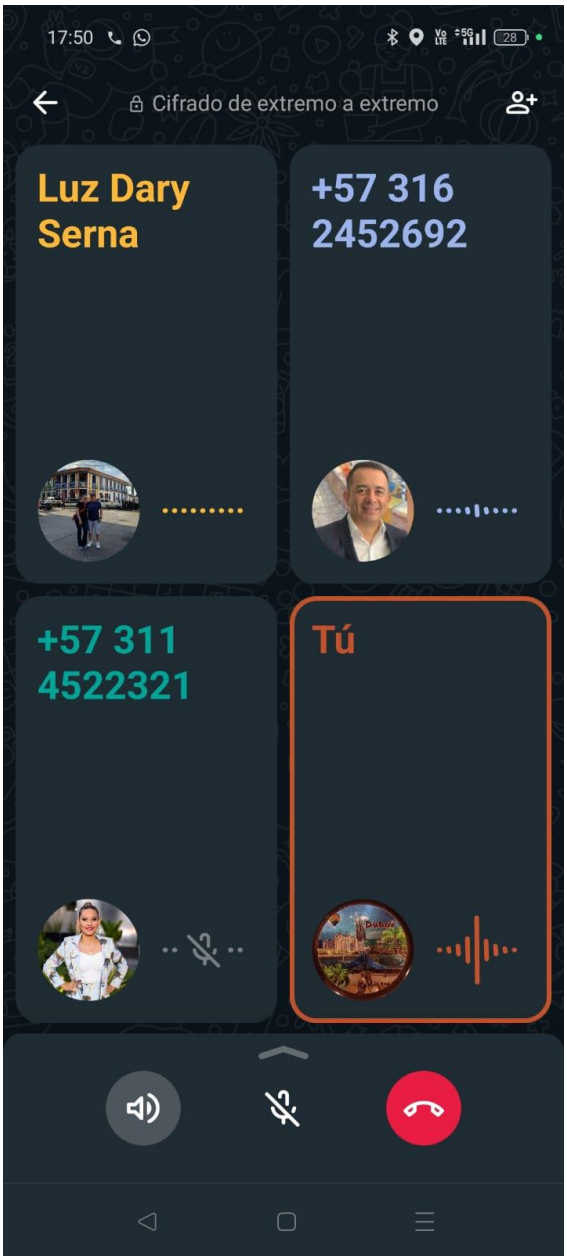
No	Nombres	Apellidos	Identificación	Municipio	Ocupación
	Wilson Javier	Loaiza Toro	3570592	Venecia ANTIOQUIA	Inspector.
	Natael Ruiz	Suarez	1123326299	Ortigo Putumayo	Secretario Transito.
	FAUBER AMIR	MURILLO CALDERON	18.263766	PUERTO CARREÑO	INSPECTOR DE TRANSITO Y T.
	JESUS ANDRES	FALLA MORA	18.262.973	Pto Carreño	P.U. Transito Departamental
	Ingryd Quiney Villota M.	Villota Morales	1085254202	V/Guamuez	Vichada Secretaria Tránsito.
	Adrian Gutierrez ALCALDE	adrian991307@hotmail.co.	3105503378	PTO SALGAR	ALCALDE PUERTO SALGAR
	NIDIA CAROLINA PUENTO	PUENTO AGUILAR	3003782749	IITBOY	Gerente.
	OSCAR HERNAN	QUIROGA GARCIA	3208493854	VIOTA	ALCALDE
	Carlos Morales	doaldia@cundinamarca-santander.gov.co	3162452692	ALCALDE LANDAZURI	Alcalde

Fecha:		Conferencista:	

"Declaro que conozco la Política de Tratamiento de la Información Personal de la Federación Colombiana de Municipios y por tanto autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en dicha Política".

Anexo 3.7 Reunión telefónica con Alcalde de Landázuri – Santander para tratar temas de Inspección de Tránsito. Se programó reunión presencial en la FCM el día 15/05/2024

14/mayo/2024



Reunión presencial en la que se explicó la articulación de actividades entre inspector de policía con funciones de tránsito y transporte con los agentes y gestores viales. Explicación de funciones y competencias. Acciones y herramientas para implementar en el municipio en materia de seguridad vial.

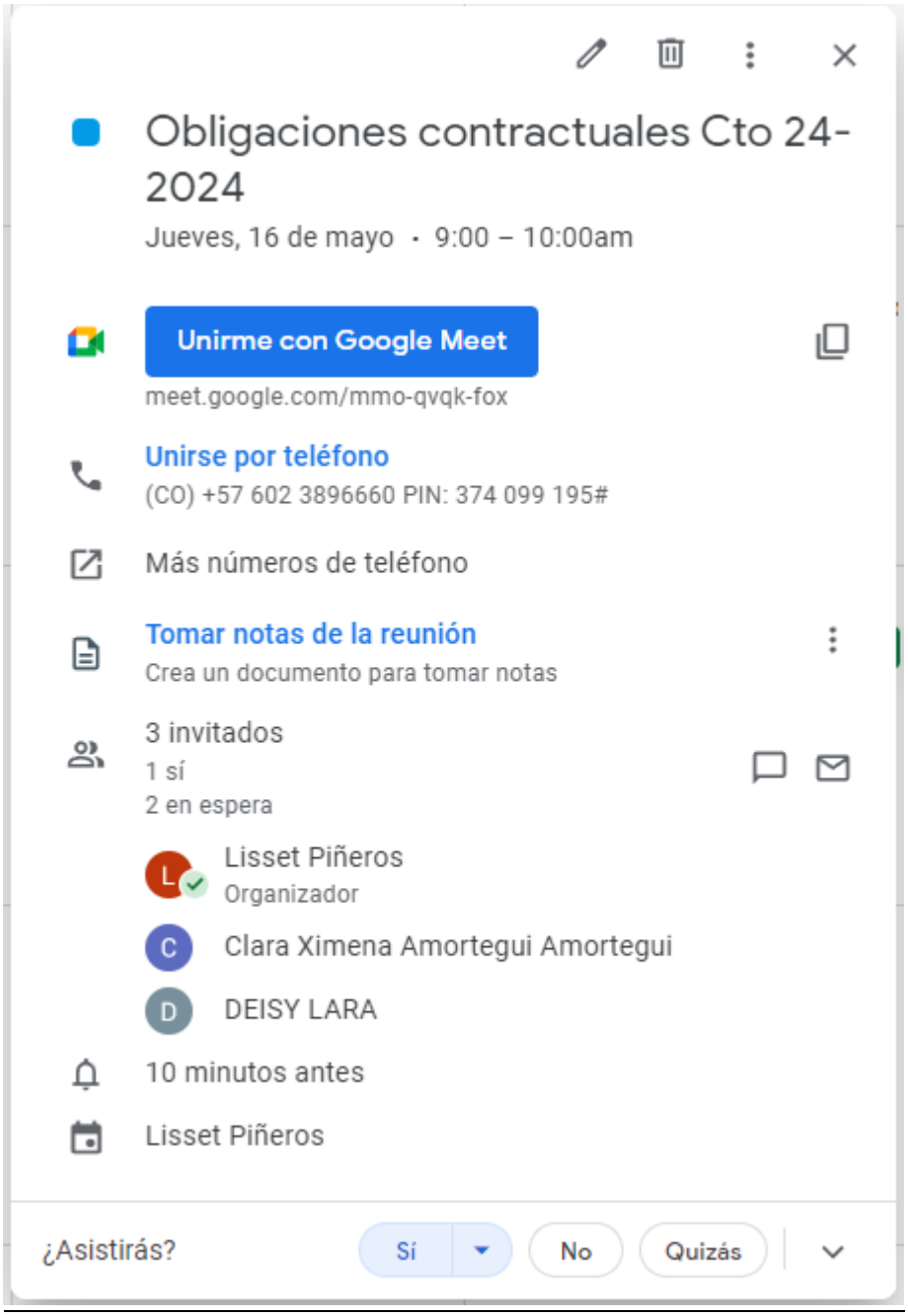
15/mayo/2024

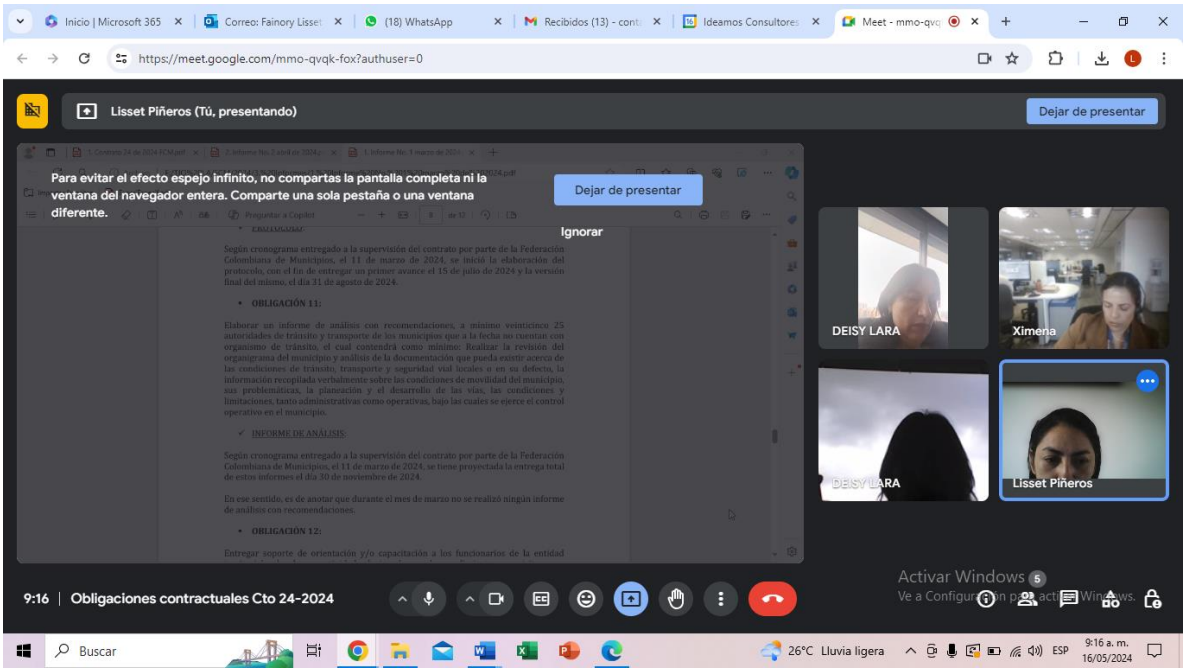


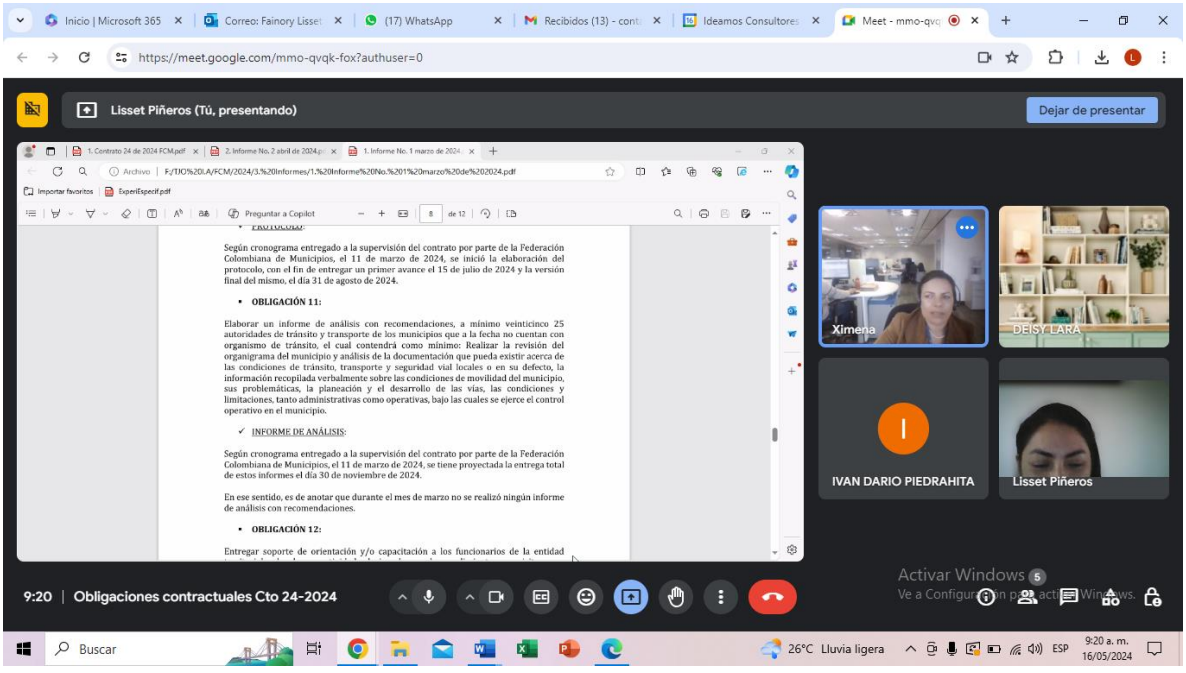
Anexo 3.8 Reunión con supervisora del contrato para realizar seguimiento a las obligaciones del contrato 024 de 2024

16/mayo/2024

Convocatoria:




Lisset Piñeros (Tú, presentando)
Dejar de presentar
Para evitar el efecto espejo infinito, no compartas la pantalla completa ni la ventana del navegador entera. Comparte una sola pestaña o una ventana diferente.
Dejar de presentar
Ignorar
DEISY LARA
Ximena
DEISY LARA
Lisset Piñeros
9:16 | Obligaciones contractuales Cto 24-2024

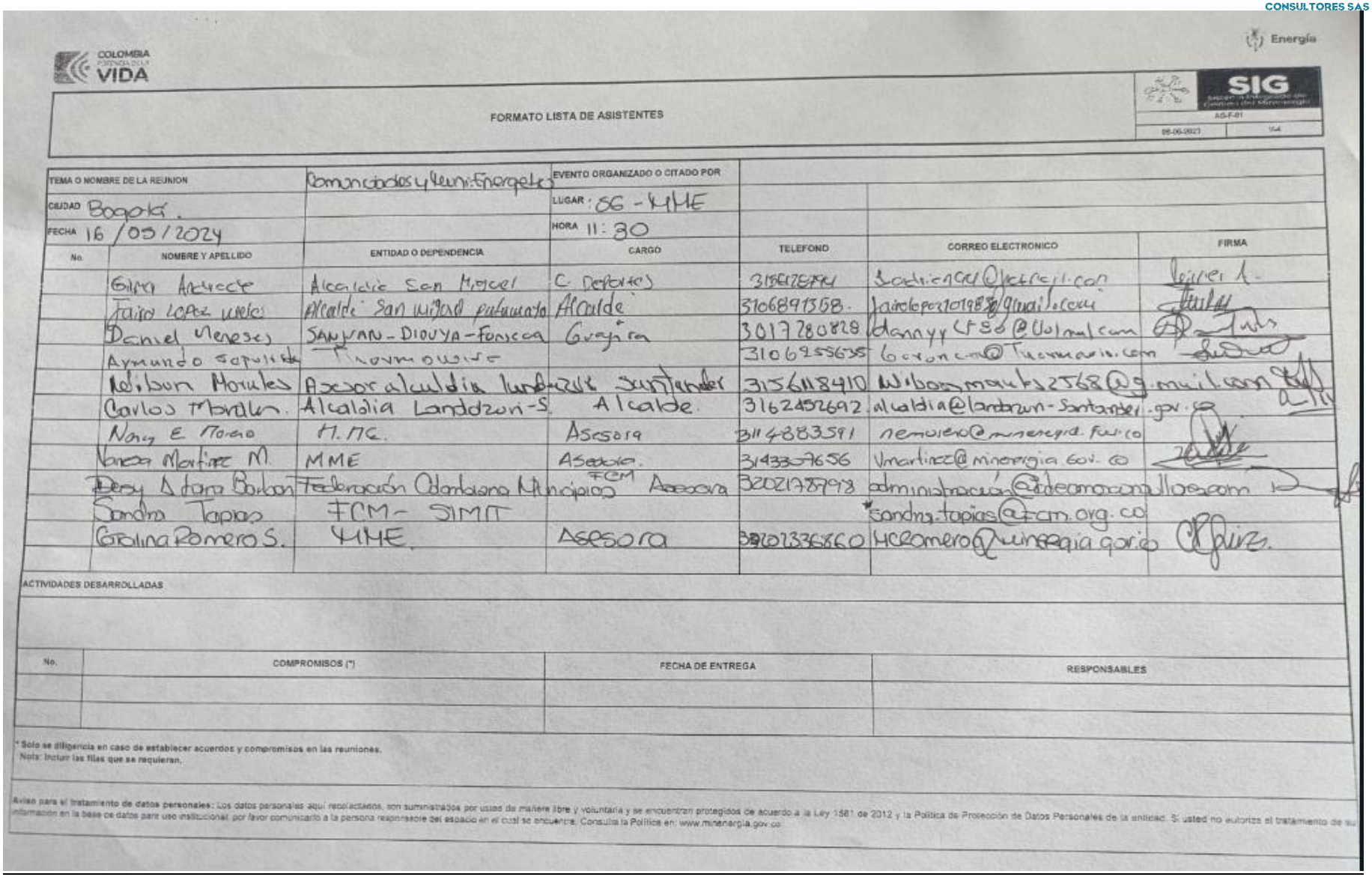

Lisset Piñeros (Tú, presentando)
Dejar de presentar
Ximena
DEISY LARA
IVAN DARIO PIEDRAHITA
Lisset Piñeros
9:20 | Obligaciones contractuales Cto 24-2024

Anexo 3.9 Acompañamiento a los alcaldes de algunos municipios ubicados en los departamentos de Putumayo y Santander que asistieron a la reunión organizada en el Ministerio de Minas y Energía para proyectos de movilidad sostenible.

16/mayo/2024







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Energía

SIG

AS-F-01

08-06-2023 | 1/4

FORMATO LISTA DE ASISTENTES

TEMA O NOMBRE DE LA REUNION	Comunicados y Reuni. Energeticos
CIUDAD	Bogotá.
FECHA	16/05/2024
EVENTO ORGANIZADO O CITADO POR	
LUGAR	86 - MME
HORA	11:30

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
	Gilma Arteaga	Alcaldía San Miguel	C. Deportes	3156178494	Sadiencal@hotmail.com	
	Jairo López Ureña	Alcalde San Miguel Fortunato	Alcalde	3106891358	Jairolopez101985@gmail.com	
	Daniel Meneses	SAN JUAN - DIDUYA - Fonseca	Gerente	3017280828	dannyyct56@Uolmail.com	
	Aymundo Sepulveda	Provincia		3106255635	Gerencia@Transmavir.com	
	Wilson Morales	Asesor alcaldía Landazuri Santander		3156118410	Wilsonmorales2568@gmail.com	
	Carlos Mantilla	Alcaldía Landazuri-S.	Alcalde	3162452692	alcaldia@landazuri-santander.gov.co	
	Nancy E Moreno	M. MC.	Asesora	3114883591	nemoreno@minenergia.gov.co	
	Vanesa Martínez M.	MME	Asesora	3143357656	Vmartinez@minenergia.gov.co	
	Deisy Adriana Barbosa	Federación Colombiana Municipios FCM	Asesora	3202178793	administración@ideamosconsultores.com	
	Sandra Tapias	FCM - SIMIT			*sandra.tapias@fcm.org.co	
	Catalina Romero S.	MME.	Asesora	3107336860	HCromero@minenergia.gov.co	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

No.	COMPROMISOS (*)	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLES

* Solo se diligencia en caso de establecer acuerdos y compromisos en las reuniones.
Nota: Incluir las filas que se requieran.

Aviso para el tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí recolectados, son suministrados por usted de manera libre y voluntaria y se encuentran protegidos de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y la Política de Protección de Datos Personales de la entidad. Si usted no autoriza el tratamiento de su información en la base de datos para uso institucional, por favor comuníquelo a la persona responsable del espacio en el cual se encuentra. Consulta la Política en: www.minenergia.gov.co

Lisset Piñeros <contacto@ideamosconsultores.com>

Revisión Concepto sobre contratación de agentes de tránsito y transporte

1 mensaje

Lisset Piñeros <contacto@ideamosconsultores.com> 28 de mayo de 2024, 10:04
Para: sandra.tapias@fcm.org.co, Clara Ximena Amortegui Amortegui <clara.amortegui@fcm.org.co>

Buenos días Dra. Sandra

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada, adjunto nos permitimos enviar el concepto jurídico revisado, por medio del cual se absuelve el interrogante relacionado con la posibilidad de contratar agentes de tránsito y transporte, con los recursos que se recaudan por concepto de multas de tránsito.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

--
Cordialmente,

Fainory L. Piñeros Rojas
Profesional especializado
Email: contacto@ideamosconsultores.com
Bogotá - Colombia

5.9.1 280524 CONCEPTO CONTRATACION AGENTES DE TRÁNSITO V4 rvdo Ideamos.docx
1172K

Anexo 6.4 Participación en el Comité de Representación del Capitulo Técnico de Autoridades de Tránsito, Transporte y Movilidad de la Federación Colombiana de Municipios que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena durante el 12° Congreso Nacional de Autoridades de Tránsito y Transporte 2024.

07/mayo/2024







08/mayo/2024



RV: Entrega Instructivo de Obligación No. 7 Cto 24 de 2024 FCM-IDEAMOS C. SAS

Clara Ximena Amortegui Amortegui <clara.amortegui@fcm.org.co>
Vie 17/05/2024 3:52 PM
Para:Contacto <contacto@FCM.ORG.CO>

1 archivos adjuntos (444 KB)
8. Instructivo creacion OTT.pdf;

Buenas tardes,

Favor radicar.

Gracias.

De: Lisset Piñeros <contacto@ideamosconsultores.com>
Enviado: viernes, 17 de mayo de 2024 3:32 p. m.
Para: Clara Ximena Amortegui Amortegui <clara.amortegui@fcm.org.co>
Asunto: Entrega Instructivo de Obligación No. 7 Cto 24 de 2024 FCM-IDEAMOS C. SAS

Respetada Dra. Ximena

Dando cumplimiento a la obligación No. 8 del contrato 24 de 2024, nos permitimos remitir la 1ra versión del instructivo dirigido a los municipios para la creación de un organismo de tránsito y transporte municipal.

--
Cordialmente,

IDEAMOS CONSULTORES SAS
Fainory L. Piñeros Rojas
Profesional especializado
Email: contacto@ideamosconsultores.com
Bogotá - Colombia

Cordialmente,

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Clara Ximena Amortegui Amortegui
Profesional
Grupo de Operación
Tel: +60 (1) 5934020 Ext. 1056
clara.amortegui@fcm.org.co - www.fcm.org.co
Carrera 7 No- 74B 56 Piso 18
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.
Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y de sus adjuntos pueden generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquese al remitente. • Aplicamos la Ley Estatuaria 1581 de 2012, que protege el acceso a la información pública

Lisset Piñeros <contacto@ideamosconsultores.com>

FedeMunicipios. Radicado: FCM-E-2024-027236 . Fecha: 17 mayo 2024

1 mensaje

STANDARD CORE <noreply@fcm.org.co> 17 de mayo de 2024, 16:15
Para: contacto@ideamosconsultores.com

Bogotá, D.C., 17 mayo 2024

Señor(a):
LISSET FAINORY PIÑEROS ROJAS

Cordial saludo,

Ha sido radicada su solicitud bajo el número **FCM-E-2024-027236 .** Para información sobre el estado de la solicitud, ingrese el número de radicado y la contraseña **hsEMUUo2Hd** en el siguiente enlace:

https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
Carrera 7 No. 74-56/64 Piso 18
PBX: (57) 1-593 40 20
Bogotá, D.C.

No es necesario dar respuesta a esta comunicación

AVISO LEGAL: El contenido de este correo y sus adjuntos, son de carácter confidencial y para uso exclusivo del destinatario. Si usted no es el destinatario, por favor avise inmediatamente al remitente y elimínelo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento parcial o total de este mensaje sin autorización del remitente o quien ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes.

"Este correo ha sido autorizado de manera previa y de conformidad con la política de tratamiento de datos personales y de seguridad y privacidad de la información de la Federación Colombiana de Municipios - FCM. Los Datos Personales suministrados, serán tratados de acuerdo al aviso y política de seguridad y privacidad de nuestra Entidad.

Este correo ha sido sometido a herramientas de antivirus, no obstante, las compañías anteriormente descritas, no aceptarán responsabilidad alguna por ocasionales daños generados por el recibo y manejo de este correo, siendo responsable el destinatario de validar la existencia de virus u otros defectos. "

Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para el envío de la información mencionada. Por favor no responda a este mensaje ya que sus consultas no podrán ser atendidas. Los trámites y consultas en línea que ofrece la FCM se deben realizar únicamente a través del portal www.fcm.org.co

Informe de Análisis con Recomendaciones sobre Movilidad en Viotá - Cundinamarca

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo analizar las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial en el municipio de Viotá - Cundinamarca, con el fin de identificar las realidades de la movilidad, sus problemáticas; la planeación y el desarrollo de las vías; sus facilidades o limitaciones administrativas y/u operativas, bajo las cuales se ejerce el control operativo y proponer recomendaciones para mejorar la movilidad urbana, gestionar un organismo de tránsito y transporte; crear una dependencia con inspector de tránsito y transporte o para contar con un cuerpo de agentes de tránsito y transporte, según las características propias de la entidad territorial analizada.

2. Datos del Municipio

Municipio:	VIOTÁ
Alcalde:	Óscar Hernán Quiroga García
Fecha de contacto:	09 de mayo de 2024
Funcionario o persona de contacto:	Óscar Hernán Quiroga García
Número de teléfono de contacto:	3208493854
Correo electrónico:	correspondenciayradicacion@viota-cundinamarca.gov.co
Persona de la FCM a cargo:	Deisy A. Lara Barbón

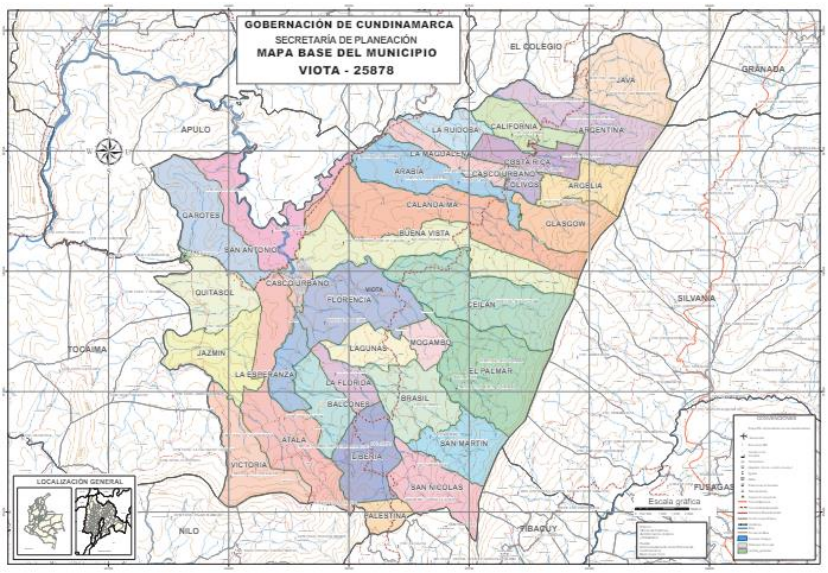
3. Caracterización del Municipio

Municipio:	VIOTÁ
Acto administrativo de creación del OT	No tiene
Acto administrativo de clasificación del OT	No tiene
Número de habitantes	De acuerdo con lo manifestado por el señor alcalde, Viotá tiene una población aproximada de 13.000 habitantes.
Presupuesto	
Tráfico promedio diario (áreas rurales)	El tráfico vehicular promedio en las vías del municipio de Viotá es de 2.000 vehículos por día

4. Metodología

La metodología utilizada para la elaboración de este informe se basó en:

- **Revisión del organigrama del municipio:** Se analizó la estructura organizacional del municipio para identificar las entidades responsables de la gestión de la movilidad, en la actualidad la infraestructura vial esta a cargo del secretario de infraestructura,
- **Análisis de documentación existente:** Se consultaron documentos oficiales, planes de desarrollo, planes de movilidad y estudios y estadísticas relacionados con la movilidad en el municipio.



El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio[1] estipula en el "SISTEMA VIAL" que la "red vial municipal está caracterizada por la relación central hacia las diferentes veredas y municipios simulando un sistema lineal radiado: la vía del sector VIOTÁ – Liberia – Palestina – Fusagasuga, hacia el sector sur - oriental; la vía El Cruce - San Gabriel – la Victoria – el Pin, hacia el sector Nor – oriental; la vía la Vega – La Unión – La Victoria, hacia el sector sur del municipio; la Vía Neptuna – San Gabriel, la Vía Puerto Guerra – Glasgow – Roblal – Pekín y la Vía Retén – Palermo – Buenavista, etc., hacia el sector nor – oriental. VIOTÁ se enmarca dentro del cordón vial que se genera desde la ciudad de Bogotá y que suscribe el círculo La Mesa, Anapoima, Apulo, Tocaima, VIOTÁ, El Colegio y San Antonio.

Fue el primer eje vial que tuvo Bogotá para conectarse con el sur del País. La Troncal del Tequendama genera estructura económica. Su posicionamiento dentro de la región al ser la vía que genera mayor flujo"

[1] Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), con menos de 30.000 personas. https://mapas.cundinamarca.gov.co/documents/cundinamarca-map::municipio-de-viota/about

El “SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, VÍAS, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. VIOTÁ tiene una extensión rural de 20800 Hectáreas que representan el 99% del territorio municipal.”

Del “SISTEMA DE TRANSPORTE Existen cuatro (4) líneas de transporte: La Macarena, La Tequendama, Cooveracruz y Cootransfusa. Las tres (3) primeras realizan la ruta Santafé de Bogotá, El Colegio, VIOTÁ, Tocaima y viceversa. La Cootransfusa, además de cubrir dicha ruta, efectúa la ruta VIOTÁ, Liberia, Cumaca, Tibacuy, Fusagasugá, Santafé de Bogotá y viceversa. Además de esas empresas, existe un sinnúmero de colectivos piratas, de los cuales hay dos clases: los vehículos tipo campero que hacen recorridos interveredales por la parte alta y que incrementan las rutas en días de mercado (Jueves y Domingos) y los tipo Renault 4 y otros, que hacen las rutas VIOTÁ – Tocaima y viceversa, y rutas por las veredas circunvecinas de la parte baja. Estos vehículos no cuentan con los debidos documentos que los acrediten para prestar dichos servicios y perjudican notablemente a aquellos que de forma legal brindan el servicio.”

Según el Decreto N ° 89 de octubre 25 de 2021, Viotá es un municipio de sexta categoría (6ª).

- **Recopilación de información verbal:** Se realizó entrevista directamente con el alcalde municipal para obtener información sobre las condiciones de movilidad, quien indica que no tiene dependencia, ni personal para el control en vías.

 El señor alcalde quiere que Viotá se distinga en Cundinamarca como líder en turismo y producción agrícola, mejorar la calidad de vida y fortaleciendo nuestra cultura la cual incluye la cultura vial, con el enfoque centrado en el desarrollo humano y la sostenibilidad.

5. Hallazgos

A partir de la información recopilada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Capacidad institucional:**
 - Insuficiencia administrativa y operativa para ejercer función pública de movilidad en condiciones de calidad y seguridad.
 - Falta de personal capacitado para adelantar labores de control operativo en el municipio.
 - Inexistencia de equipos tecnológicos para promover comportamientos seguros en las vías.
- **Problemáticas de movilidad:**
 - Falta de cultura ciudadana que no cumple las leyes y normas de tránsito y transporte.
 - Existe cobertura de transporte público del municipio con rutas origen destino Bogotá – Viotá; así mismo, hay otras rutas que vienen de Tocaima.
 - Se han presentado siniestros viales, principalmente en motociclistas.
- **Planeación y desarrollo de las vías:**
 - El plan de desarrollo 2024 – 2028 está en proceso, se encuentra en trámite ante el Concejo municipal, donde se encuentra plasmado los proyectos que se pretenden desarrollar en materia de movilidad y transporte en el municipio.
 - Falta de una visión integral de la movilidad que integre diferentes modos de transporte.

- **Condiciones y limitaciones:**
 - El municipio cuenta con recursos humanos y técnicos limitados para la gestión de la movilidad.
 - Falta articulación entre las diferentes entidades responsables de la movilidad.
 - Falta de recursos financieros para la inversión en infraestructura, señalización y campañas de educación vial.

6. Recomendaciones

En vista de los hallazgos mencionados, se proponen las siguientes recomendaciones:

- **Fortalecer la institucionalidad para la gestión de la movilidad:**
 - Crear una dependencia o área que trabaje en el municipio en materia de movilidad.
 - Establecer mecanismos de articulación entre las diferentes entidades del orden departamental y nacional para implementar acciones de movilidad.
 - Constituir un cuerpo de control operativo para el municipio, mínimo un inspector de tránsito y transporte y agentes de tránsito y transporte, se sugieren 4 funcionarios o contratistas.
- **Ampliar la cobertura del transporte público:**
 - Revisar las rutas y frecuencias del transporte público, especialmente en zonas con baja cobertura.
 - Modernizar el centro de despacho y expedir los actos administrativos correspondientes, si el interés es hacer un terminal de transporte deberá realizarse bajo lo señalado en el decreto 1079 de 2015.
- **Promover la cultura vial:**
 - Implementar campañas de educación vial dirigidas a diferentes grupos poblacionales (peatones, ciclistas, conductores).
 - Fortalecer los controles al cumplimiento de las normas de tránsito.
 - Incentivar el uso de medios de transporte sostenibles como la bicicleta.

7. Conclusiones

La movilidad urbana en el municipio de Viotá - Cundinamarca presenta importantes desafíos que requieren de una acción conjunta por parte del gobierno local, el sector privado y la comunidad. La implementación de las recomendaciones propuestas en este informe puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, promover el desarrollo sostenible y garantizar una movilidad segura, eficiente y accesible para todos.

Es importante crear una dependencia en el municipio que trabaje por mejorar la movilidad del municipio y tomar acciones en materia de movilidad, se recomendó al señor alcalde realizar medidas de sensibilización, control y vigilancia en materia de tránsito y transporte, para ello es necesario contar con inspector de tránsito y transporte y un cuerpo de agentes de tránsito y transporte. Se le entrega al señor alcalde lo siguiente:

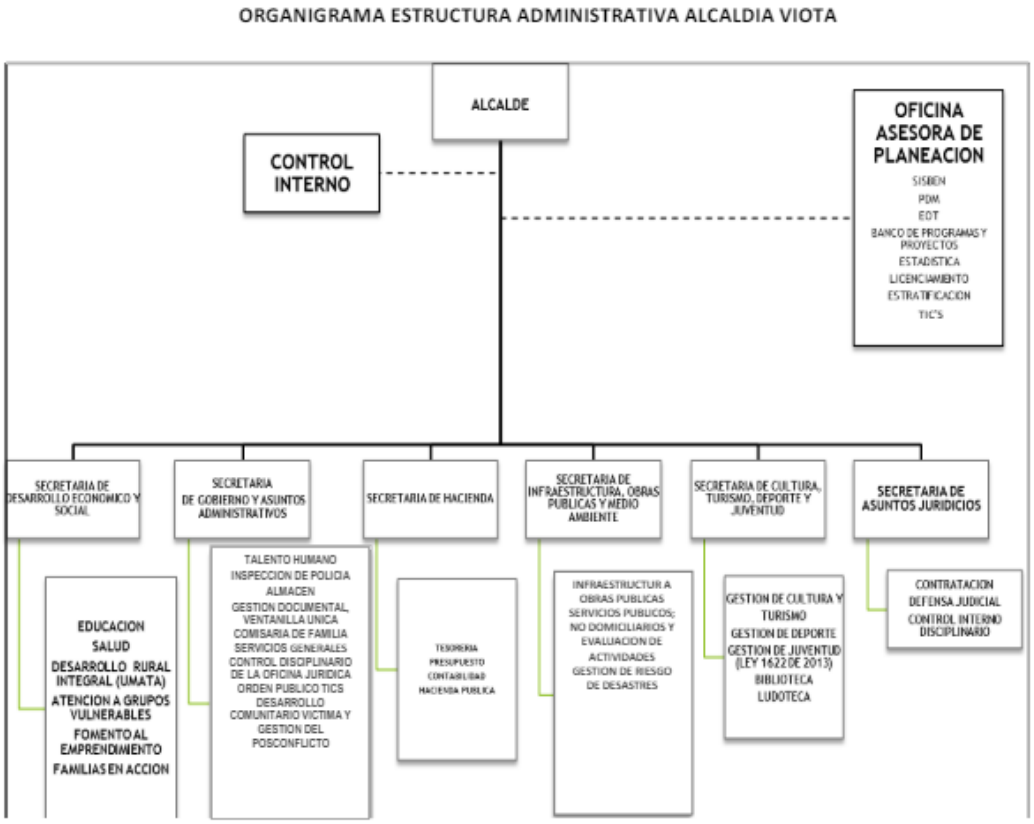
a. Las circulares 277 y 677 expedidas por el Ministerio de Transporte sobre las competencias y cumplimiento de las normas en materia de control y vigilancia del tránsito y transporte.

b. Circular Externa N. 016 de 2024 que establece las medidas pedagógicas de seguridad vial bajo el enfoque seguro y prevención de siniestro viales.
c. Guía ABC para la contratación de agentes de tránsito y transporte y el instructivo.
d. Modelo de contrato para agentes de tránsito y transporte.

En este momento, la creación de un organismo de tránsito y transporte en el municipio de Viotá no es viable**.** De acuerdo con la Resolución 3846 de 1993 emitida por el Ministerio de Transporte, el municipio no cumple con los requisitos necesarios para su clasificación.

8. Anexos

- Organigrama del municipio de Viotá - Cundinamarca



Fuente: https://viotacundinamarca.micolombiadigital.gov.co/ - alcaldía de Viotá

Atentamente,

IVAN DARIO PIEDRAHITA ARIAS
Gerente
Ideamos Consultores S.A.S

Informe de Análisis con Recomendaciones sobre Movilidad en Landázuri – Santander

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo analizar las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial en el municipio de Landázuri - Cundinamarca, con el fin de identificar las realidades de la movilidad, sus problemáticas; la planeación y el desarrollo de las vías; sus facilidades o limitaciones administrativas y/u operativas, bajo las cuales se ejerce el control operativo y proponer recomendaciones para mejorar la movilidad urbana, gestionar un organismo de tránsito y transporte; crear una dependencia con inspector de tránsito y transporte o para contar con un cuerpo de agentes de tránsito y transporte, según las características propias de la entidad territorial analizada.

2. Datos del Municipio

Municipio:	LANDÁZURI
Alcalde:	Carlos Andrés Morales Quiroga
Fecha de contacto:	15 de mayo de 2024
Funcionario o persona de contacto:	Carlos Andrés Morales Quiroga
Número de teléfono de contacto:	3162452692
Correo electrónico:	alcaldia@landazuri-santander.gov.co
Persona de la FCM a cargo:	Deisy A. Lara Barbón

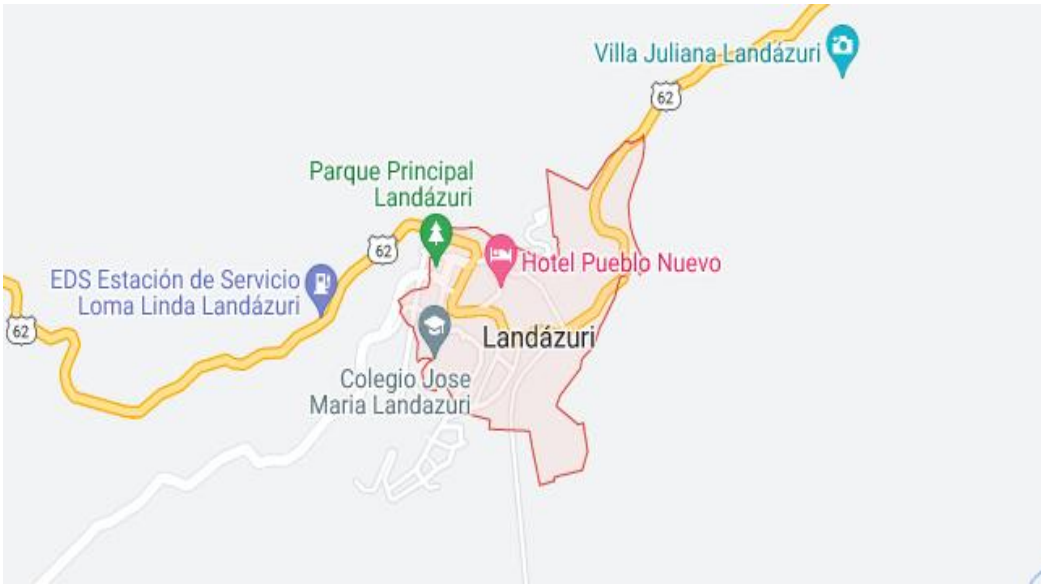
3. Caracterización del Municipio

Municipio:	LANDÁZURI
Acto administrativo de creación del OT	No tiene
Acto administrativo de clasificación del OT	No tiene
Número de habitantes	De acuerdo con lo manifestado por el señor alcalde, Landázuri tiene una población aproximada de 13.000 habitantes.
Presupuesto	
Tráfico promedio diario (áreas rurales)	No tiene datos estadísticos.

4. Metodología

La metodología utilizada para la elaboración de este informe se basó en:

- **Revisión del organigrama del municipio:** Se analizó la estructura organizacional del municipio para identificar las entidades responsables de la gestión de la movilidad,
- **Análisis de documentación existente:** Se consultaron documentos relacionados con la movilidad en el municipio, infraestructura de transporte y ficha de caracterización del DNP.



Landázuri se encuentra ubicado en el departamento de Santander, Colombia, en la provincia de Vélez. Limita al norte con el municipio de Vélez, al sur con Bolívar, al oriente con Vélez y al occidente con Cimitarra. Landázuri es un municipio de sexta categoría (6ª).

- **Recopilación de información verbal:** Se realizó entrevista directamente con el alcalde municipal para obtener información sobre las condiciones de movilidad, quien indica que no tiene dependencia, ni personal para el control en vías.

 El señor alcalde quiere que Landázuri manifiesta que de acuerdo con las reuniones sostenidas en Santander y en Bogotá con la Federación Colombiana de Municipios, requiere saber si puede

implementar Organismo de Tránsito o que acciones debe realizar para ejercer como autoridad de tránsito y transporte, indica que en la administración pasada no se hicieron mayores avances en temas de tránsito, transporte y seguridad vial.

5. Hallazgos

A partir de la información recopilada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Capacidad institucional:**
 - Insuficiencia administrativa y operativa para ejercer función pública de movilidad en condiciones de calidad y seguridad.
 - Falta de personal capacitado para adelantar labores de control operativo en el municipio.
 - Inexistencia de equipos tecnológicos para promover comportamientos seguros en las vías.
- **Problemáticas de movilidad:**
 - Falta de cultura ciudadana que no cumple las leyes y normas de tránsito y transporte.
 - Se han presentado siniestros viales, principalmente en motociclistas.
- **Planeación y desarrollo de las vías:**
 - Existe en Santander un documento de infraestructura del transporte que se ha venido desarrollando por la Gobernación.
- **Condiciones y limitaciones:**
 - El municipio cuenta con recursos humanos y técnicos limitados para la gestión de la movilidad.
 - Falta articulación entre las diferentes entidades responsables de la movilidad.
 - Falta de recursos financieros para la inversión en infraestructura, señalización y campañas de educación vial.

6. Recomendaciones

En vista de los hallazgos mencionados, se proponen las siguientes recomendaciones:

- **Fortalecer la institucionalidad para la gestión de la movilidad:**
 - Crear una dependencia o área que trabaje en el municipio en materia de movilidad.
 - Establecer mecanismos de articulación entre las diferentes entidades del orden departamental y nacional para implementar acciones de movilidad.

- Constituir un cuerpo de control operativo para el municipio, mínimo un inspector de tránsito y transporte y agentes de tránsito y transporte, se sugieren 2 funcionarios o contratistas.

- **Promover la cultura vial:**
 - Implementar campañas de educación vial dirigidas a diferentes grupos poblacionales (peatones, ciclistas, conductores).
 - Efectuar y ejercer controles al cumplimiento de las normas de tránsito.
 - Realizar actividades con diferentes actores viales.

7. Conclusiones

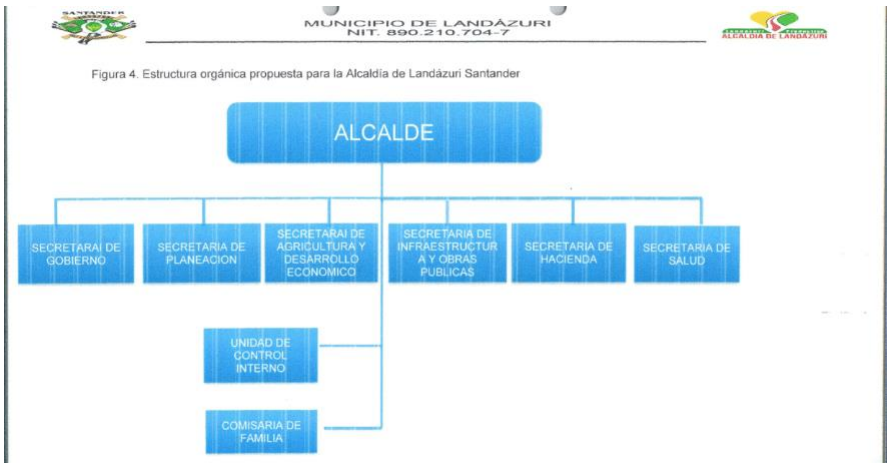
De acuerdo con lo indicado por el señor alcalde, no cuenta con una estructura para ejercer acciones y mecanismos en materia de tránsito, transporte y seguridad vial; por ello es importante crear una dependencia en el municipio para organizar la movilidad del municipio y tomar acciones en materia de movilidad, se recomendó al señor alcalde realizar medidas de sensibilización, control y vigilancia en materia de tránsito y transporte, es necesario contar con inspector de tránsito y transporte y un cuerpo de agentes de tránsito y transporte. Se le entrega al señor alcalde lo siguiente:

a. Resolución N. 10110 del 2023 – con el Plan Estratégico de control al cumplimiento del marco normativo en transporte.
b. Las circulares 277 y 677 expedidas por el Ministerio de Transporte sobre las competencias y cumplimiento de las normas en materia de control y vigilancia del tránsito y transporte.
c. Circular Externa N. 016 de 2024 que establece las medidas pedagógicas de seguridad vial bajo el enfoque seguro y prevención de siniestro viales.
d. Guía ABC para la contratación de agentes de tránsito y transporte y el instructivo.
e. Modelo de contrato para agentes de tránsito y transporte.
f. Circular 257 del 2024, procedimiento para asignación de rangos para ordenes de comparendo.

En este momento, la creación de un organismo de tránsito y transporte en el municipio de Landázuri no es viable**.** De acuerdo con la Resolución 3846 de 1993 emitida por el Ministerio de Transporte, el municipio no cumple con los requisitos necesarios para su clasificación.

8. Anexos

- Organigrama del municipio de Landázuri - Santander



Fuente: http://www.landazuri-santander.gov.co/alcaldia/organigrama

Atentamente,

IVAN DARIO PIEDRAHITA ARIAS
Gerente
Ideamos Consultores S.A.S

Informe de Análisis con Recomendaciones sobre Movilidad en La Vega - Cundinamarca

1. Introducción

El presente informe tiene como objetivo analizar las condiciones de tránsito, transporte y seguridad vial en el municipio de La Vega - Cundinamarca, con el fin de identificar las realidades de la movilidad, sus problemáticas; la planeación y el desarrollo de las vías; sus facilidades o limitaciones administrativas y/u operativas, bajo las cuales se ejerce el control operativo y proponer recomendaciones para mejorar la movilidad urbana, gestionar un organismo de tránsito y transporte; crear una dependencia con inspector de tránsito y transporte o para contar con un cuerpo de agentes de tránsito y transporte, según las características propias de la entidad territorial analizada.

2. Datos del Municipio

Municipio:	LA VEGA
Alcalde:	Fabio Nelson Bermúdez Correa
Fecha de contacto:	17 de mayo de 2024
Funcionario o persona de contacto:	Fabio Nelson Bermúdez Correa
Número de teléfono de contacto:	3114402676
Correo electrónico:	alcaldia@lavega-cundinamarca.gov.co
Persona de la FCM a cargo:	Deisy A. Lara Barbón

3. Caracterización del Municipio

Municipio:	LA VEGA
Acto administrativo de creación del OT	No tiene
Acto administrativo de clasificación del OT	No tiene
Número de habitantes	De acuerdo con lo manifestado por el señor alcalde, La Vega tiene una población aproximada de 16.000 habitantes, los cuales "viven en el área urbana 4.980 y en el área rural 10.406 habitantes distribuida en las 27 veredas, en 7 zonas y la Inspección de El Vino (zona urbana) que conforman la división política del municipio."
Presupuesto	
Tráfico promedio diario (áreas rurales)	La información disponible sobre el tráfico vehicular promedio en las vías del municipio de La Vega no está actualizada. Es fundamental considerar que el tráfico vehicular presenta variaciones significativas en función del día de la semana, la hora del día y la época del año. Cabe destacar que por el municipio atraviesa una vía nacional, lo que

	genera un flujo constante de vehículos de carga, pasajeros y particulares.

4. Metodología

La metodología utilizada para la elaboración de este informe se basó en:

- **Revisión del organigrama del municipio:** Se analizó la estructura organizacional del municipio para identificar las entidades responsables de la gestión de la movilidad, en la actualidad las medidas que se pretenden implementar en materia de movilidad están a cargo del Secretario de Gobierno y el señor Alcalde.
- **Análisis de documentación existente:** Se consultaron documentos oficiales, planes de desarrollo, estadísticas y proyecciones territoriales.



Fuente: https://www.lavega-cundinamarca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx#lg=1&slide=0

El municipio de la Vega está ubicado en la Provincia del Gualivá, a 54 km de Bogotá, y a 45 minutos de la misma por la autopista que conduce a Medellín, es un municipio de sexta categoría (6ª) según el decreto N° 069 de octubre 28 de 2021.

Los límites del Municipio son:

- Al norte con los municipios de Vergara y Nocaima.
- Al sur con el municipio de Facatativá.
- Al occidente con el municipio de Sasaima
- Al oriente con los municipios de Supatá y San Francisco

En el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Vega "…*el municipio de La Vega y su área Urbana se encuentran localizados en el centro de la región primada de Colombia, al interior de la red urbana más densamente poblada a nivel urbano y rural del país, sobre el sistema de carreteras más denso, importante, de mejor localización central y de mayor accesibilidad relacional del país. Se cuenta con una red de transporte por carretera importante tanto de transporte de carga como de pasajeros con una cobertura de buena condición.*"

- **Recopilación de información verbal:** Se realizó entrevista directamente con el alcalde municipal para obtener información sobre las condiciones de movilidad, quien indica que no tiene dependencia, ni personal para el control en vías, pero que quiere implementar medidas en control y prevención por cuanto se han presentado muchos siniestros viales especialmente con actores viales que transitan en motocicleta y realizan piques ilegales en las vías nacionales y municipales que atraviesan el municipio.

 El señor alcalde quiere que La Vega se los habitantes, residentes y las personas que visitan el municipio cumplan las normas de tránsito y adquieran cultura vial.

 Dentro del sus proyectos esta la construcción de un terminal de transporte o centro de despacho y mejorar la infraestructura vial veredal y urbana.

5. Hallazgos

A partir de la información recopilada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- **Capacidad institucional:**
 - Insuficiencia administrativa y operativa para ejercer función pública de movilidad en condiciones de calidad y seguridad.
 - Falta de personal capacitado para adelantar labores de control operativo en el municipio.
 - Inexistencia de equipos tecnológicos para promover comportamientos seguros en las vías.
- **Problemáticas de movilidad:**
 - Falta de cultura ciudadana que no cumple las leyes y normas de tránsito y transporte.
 - Existe cobertura de transporte público del municipio con rutas origen destino Bogotá – La Vega; así mismo, hay otras rutas que vienen de Medellín y la Costa.
 - Se han presentado siniestros viales, principalmente en motociclistas, por cuanto no usan los elementos de protección personal, no tienen documentación vigente y realicen piques ilegales en las vías.
 - Movilidad se ve afectada por cuanto la autopista Medellín atraviesa por medio del municipio.
- **Planeación y desarrollo de las vías:**
 - El plan de desarrollo 2024 – 2028 está en proceso, se encuentra en trámite ante el Concejo municipal y debe estar aprobado a finales del mes de mayo, donde se encuentra plasmado los proyectos que se pretenden desarrollar en materia de movilidad y transporte en el municipio.
- **Condiciones y limitaciones:**
 - El municipio cuenta con recursos humanos y técnicos limitados para la gestión de la movilidad.

- Falta articulación entre las diferentes entidades responsables de la movilidad.
- Falta de recursos financieros para la inversión en infraestructura, señalización y campañas de educación vial.

6. Recomendaciones

En vista de los hallazgos mencionados, se proponen las siguientes recomendaciones:

- **Fortalecer la institucionalidad para la gestión de la movilidad:**
 - Crear una dependencia o área que trabaje en el municipio en materia de movilidad.
 - Establecer mecanismos de articulación entre las diferentes entidades del orden departamental y nacional para implementar acciones de movilidad.
 - Constituir un cuerpo de control operativo para el municipio, mínimo un inspector de tránsito y transporte y agentes de tránsito y transporte, se sugieren 3 funcionarios o contratistas.
- **Ampliar la cobertura del transporte público:**
 - Revisar las rutas y frecuencias del transporte público, especialmente en zonas con baja cobertura.
 - Modernizar el centro de despacho y expedir los actos administrativos correspondientes, si el interés es hacer un terminal de transporte deberá realizarse bajo lo señalado en el decreto 1079 de 2015.
- **Promover la cultura vial:**
 - Implementar campañas de educación vial dirigidas a diferentes grupos poblacionales (peatones, ciclistas, conductores).
 - Fortalecer los controles al cumplimiento de las normas de tránsito.
 - Incentivar el uso de medios de transporte sostenibles como la bicicleta.

7. Conclusiones

La movilidad urbana en el municipio de La Vega - Cundinamarca presenta importantes desafíos que requieren de una acción conjunta por parte del gobierno local, el sector privado y la comunidad. La implementación de las recomendaciones propuestas en este informe puede contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, promover el desarrollo sostenible y garantizar una movilidad segura, eficiente y accesible para todos.

Es importante crear una dependencia en el municipio que trabaje por mejorar la movilidad del municipio y tomar acciones en materia de movilidad, se recomendó al señor alcalde realizar medidas de sensibilización, control y vigilancia en materia de tránsito y transporte, para ello es necesario contar con inspector de tránsito y transporte y un cuerpo de agentes de tránsito y transporte. Se le entrega al señor alcalde lo siguiente:

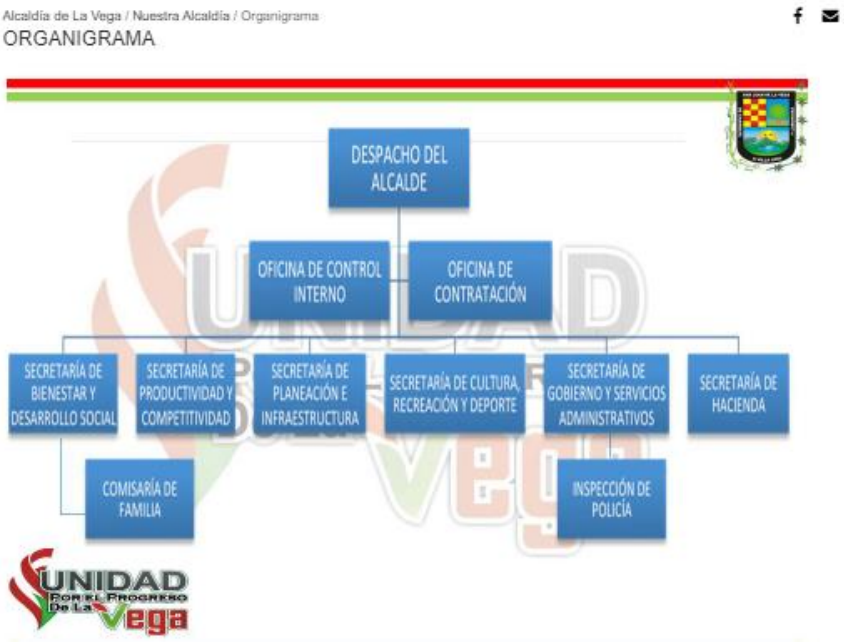
a. Las circulares 277 y 677 expedidas por el Ministerio de Transporte sobre las competencias y cumplimiento de las normas en materia de control y vigilancia del tránsito y transporte.
b. Circular Externa N. 016 de 2024 que establece las medidas pedagógicas de seguridad vial bajo el enfoque seguro y prevención de siniestro viales.

c. Guía ABC para la contratación de agentes de tránsito y transporte y el instructivo.
d. Modelo de contrato para agentes de tránsito y transporte.

En este momento, la creación de un organismo de tránsito y transporte en el municipio de La Vega no es viable**.** De acuerdo con la Resolución 3846 de 1993 emitida por el Ministerio de Transporte, el municipio no cumple con los requisitos necesarios para su clasificación; no obstante, lo anterior, el señor alcalde manifiesta implementar un organismo de tránsito y transporte con los municipios colindantes como son; Supatá, San Francisco, Nocaima y Vergara para lo cual hablará con los alcaldes y mirar si pueden sacar el proyecto adelante.

8. Anexos

- Organigrama del municipio de La Vega – Cundinamarca



Fuente: https://lavega-cundinamarca.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Organigrama.aspx

Atentamente,

IVAN DARIO PIEDRAHITA ARIAS
Gerente
Ideamos Consultores S.A.S